

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.074

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Patrimonio Cultural de todos los santiagueños, la Casa Museo "Sixto Palavecino", ubicada en el Barrio Almirante Brown de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, por ser un reservorio de la Cultura Quichua en nuestra provincia.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 26 de Junio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2012.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.075

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia de Santiago del Estero a las Trincheras Santiagueñas de Carnaval, realizadas cada año en la Localidad de Icaño, Departamento Avellaneda, coincidente con esta fiesta popular, por ser una de las más arraigadas expresiones tradicionales, únicas en todo el ámbito de nuestro territorio provincial.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 26 de Junio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo.

Santiago del Estero, 13 de Julio de

2012.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.077

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Monumento Histórico Provincial al Templo Parroquial de la Iglesia San Francisco Solano de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, por la riqueza espiritual que guardan sus documentos y objetos que se conservan en la misma, al cumplir los 100 años de su fundación el 6 de Octubre de 2012.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo.

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.078

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Monumento Histórico al Templo Parroquial de la Iglesia San José de la Ciudad de Añatuya, por haber cumplido 100 años de su fundación en el año 2011, por la riqueza espiritual y cultural que conserva el mismo.

ART. 2° - Comuníquese al Poder

Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.079

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Establécese el día 10 de Abril de cada año como "El Día de la Guaracha Santiagueña", en Honor al Cantautor Santiagueño, Jorge Véliz, fallecido el 10 de Abril de 2012 y quien fuera conocido como el Rey de la Guaracha Santiagueña.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.080

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ART. 1° - Declárase Monumento Histórico Provincial a la Capilla Nuestra Señora del Rosario, ubicada en la localidad de Sotelo, Departamento Río Hondo de nuestra Provincia, cuya construcción data del Siglo XVI formando parte del Antiguo Camino Real.

ART. 2° - Dispóngase la colocación de una Plaqueta conmemorativa a tal efecto de parte de esta Cámara de Diputados y en representación del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero.

ART. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 27 de Julio de

2012.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill - Secretaría

Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.081

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Institúyese como Día de la Bandera Provincial de Santiago del Estero el día 30 de Septiembre de cada año, coincidente con la fecha de Sanción de la Ley de su creación por la Cámara de Diputados de la Provincia.

ART. 2° - Comuníquese al Poder

Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 1.321/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente 83, Código 142 del año 2012, del registro de la Secretaría del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 173 de fecha 09 de Marzo de 2012 se aprueban los Pliegos Unicos de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza a la Secretaría del Agua a impulsar el procedimiento de Concurso de Precios para la "ADQUISICION DE 1 (UNO) VEHICULO DE TRANSPORTE ACUATICO Y 1 (UN) TRAILER REGLAMENTARIO", con un Presupuesto Oficial de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil);

Que por Resolución N° 198/12 de la Secretaría del Agua, se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para el estudio y análisis del procedimiento licitatorio; Que se invitó a distintas empresas del medio a participar en el procedimiento autorizado, asegurando de esta forma la participación y concurrencia en el mismo;

Que se realizó la apertura el día 16 de Marzo de 2012, con la presencia de un único oferente, la firma DALEFA

S.R.L., lo que hace de acuerdo a los requisitos especificados en el Pliego y con el correspondiente sellado de ley; por lo que a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica y eleva la suma de \$ 88.650 que supera en un 11,82% al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión antes mencionada realiza el análisis de la documentación presentada y evalúa la oferta analizando los aspectos legales, técnicos y económicos concluyendo que la propuesta elevada por la firma oferente cumple con los parámetros exigidos por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado, en consecuencia, aconseja su adjudicación;

Que asimismo, la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua interviene, y concluye que *"sugiere el dictado del acto administrativo pertinente compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación, para la aprobación del Concurso de precios llevado a cabo en autos y la correspondiente adjudicación a la firma Dalefa S.R.L...."*;

Que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 184/12 concluye en igual sentido que la Comisión de Licitaciones Privadas de ese Organismo en lo

referente a los niveles de Autorización y Aprobación de la presente gestión, conforme lo establece en Decreto N° 53/11 y asimismo formula una serie de observaciones. Con respecto a la adjudicación se comparte lo aconsejado en el Acta de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza un nuevo informe con las aclaraciones requeridas por la Comisión de Estudios de Licitaciones de Tribunal de Cuentas y elabora una exhaustivo análisis de los fundamentos que le sirvieron de base para aconsejar la adjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas nuevamente realiza un contralor de los actuados y concluye ratificado el dictamen precedente esto es que se comparte lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.089 de fecha 22 de Junio de 2012, concluye: *"...que obra nueva intervención de Tribunal de Cuentas el cual concluye que se puede proseguir con el trámite de referencia. Dadas dichas circunstancias y previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar a una propuesta que excede en un 11,82% el*

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

presupuesto oficial, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso de adquisición, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente contratación a la firma DALEFA S.R.L. por la suma de \$ 88.650...";

Que la Comisión de Preadjudicación agrega un nuevo informe ratificando los anteriores por la que justifica en forma detallada la adjudicación aconsejada de acuerdo a lo referido por Fiscalía de Estado;

Por ello y de acuerdo a la Ley 6.399 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APROBAR el Concurso de Precios llevado a cabo, para la "ADQUISICION DE 1 (UNO) VEHICULO DE TRANSPORTE ACUATICO Y 1 (UN) TRAILER REGLAMENTARIO", y ADJUDICAR a la firma DALEFA S.R.L. por un vehículo acuático, Lancha Tracker ADVENTURE 520 - PESCADORA con motor 40 hp y Trailer Reglamentarios y Accesorios, por la suma de \$ 88.650 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta) en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

Art. 2º.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 22, Programa 01, Proyecto 00 Actividad 01, Partida 432 Equipos de Transporte, tracción y elevación.-

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.324/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO el Expediente N° 4265 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.120 de fecha 07/02/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a

realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - Dpto. Banda IIº ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (pesos trece millones ciento diecisiete mil ochenta y dos).-

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 429113 - CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 04", con un Presupuesto Oficial de \$ 918.195,74 y un plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que se han cursado invitaciones a las firmas FIXCO ESTRUCTURAS S.A. CONSTRU - PROV. de Juan Carlos JUAREZ y B L O C K CONSTRUCTORA S.R.L.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/03/2012 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: la firma CONSTRU - PROV. de Juan Carlos Juárez. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma FIANZAS Y CREDITOS S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza de Seguro N° 345.351, la comisión solicita a la firma que presente nota aclaratoria de Declaración Jurada solicitando en el Art. 17.1 - Inc. 8 y 9 indicando a que obra se refiere por lo que se le otorga 3 (tres) días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 918.191,94. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma CONSTRU - PROV. de Juan Carlos JUAREZ, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que

permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 918.191,94 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa y uno con noventa y cuatro) a Julio/2011.-

Que intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 274 de fecha 25/06/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1223 de fecha 12/07/2012, estima que puede darse continuidad al trámite, aconsejando la adjudicación de la obra de que se trata a la firma CONSTRU - PROV. de Juan Carlos JUAREZ, quien cotiza por un importe total \$ 918.191,94.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa de la Obra: "PROYECTO N° 429113 - CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 04" y ADJUDICASE la misma a la firma CONSTRU - PROV. de Juan Carlos JUAREZ, por un monto total de \$ 918.191,94 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa y uno con noventa y cuatro centavos) y un plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El gasto que demande del presente se imputará en la Jur. N° 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 02 - A/O 64 - Part. 421 - Cta. Cte. 1911471/25 - 10 - Rentas Generales \$ 918.191,94.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.325/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10663-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Consumo", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adecuar los créditos, a sus actuales exigencias operativas y mejorar la prestación de servicios que brinda la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10663 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-10.000,00
15	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	4.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	6.000,00

DECRETO N° 1.326/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 23000-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", correspondientes al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - Area Programática I - Area Metropolitana", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, dar curso normal a las actividades y funcionamiento del Hospital Diego Alcorta, mediante la adquisición de ropa de invierno para pacientes internados en el mismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23000 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	----------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-19.990,00
15	12	02	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	19.990,00

DECRETO N° 1.327/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7301-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignados al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para atender el Servicio de Traslado de Pacientes en Programa de Diálisis, desde el Interior de la Provincia hacia el citado Servicio del Hospital Regional;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7301 2312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-74.250,00
15	12	02	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	74.250,00

DECRETO N° 1328/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO el Expediente 2934- Código 39- Año 2012 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2546 de fecha 05/12/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 110 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL- III ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.189.037,90 (pesos siete millones ciento ochenta y nueve mil treinta y siete con noventa centavos).

Que entre ellas se encuentra el

" Proyecto N° 4 1 7 1 1 8 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES- GRUPO N° 07- CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 653.548,90 y un plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que se han cursado invitaciones a las firmas NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, CESAR E. RODRIGUEZ Empresa Constructora y JUAN DANIEL CORONEL Empresa Constructora.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 27/01/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. En principio cumple

con los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguros de Caución de la firma ALBA CAUCION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., bajo Póliza de Seguros N° 651.111. Presenta Timbrado Fiscal y Cumple con el Sellado de Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 20/03/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado.

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 653.548,86 (pesos seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con ochenta y seis). Presenta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Documento en original y duplicado.
Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, ya que la oferta presentada, responde a una valoración económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma de \$ 653.548,86 (pesos seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos) a Mayo/2011.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 276 de fecha 26/06/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1200 de fecha 06/07/2012; estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse por el Poder Ejecutivo el acto administrativo pertinente a los fines de la adjudicación de la obra.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la obra: "Proyecto N° 417118- CONSTRUCCION DE 10 (D I E Z) M O D U L O S HABITACIONALES-GRUPON°07-CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, Pon un monto total de \$ 653.548,86 (pesos seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos) y un plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en Jur. N° 53- Prog. 11- Subp. 00- Py. 01- A/O 58- Part. 421- Cta. Cte. 1911471/25-10- Rentas General- Ejercicio 2012 \$ 632.994,75 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4°.- El presente Decreto será

también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.332/2.012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO el Expte. N° 4264 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.120 de fecha 07/02/2012; y

CONSIDERANDO;

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de contratación Directa la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - II° ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (pesos trece millones ciento diecisiete mil ochenta dos).

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 428118 - CONSTRUCCION DE 14 (C A T O R C E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 03" con un Presupuesto Oficial de \$ 918.195,74 y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que se han cursado invitaciones a las firmas RICARDO A FUSTER Empresa Constructora, CONTRU - COR de Juan Daniel Coronel y FIXCO ESTRUCTURAS S.A.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/03/2012 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado: PRIMER Y UNICO PROPONENTE: CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma RIO URUGUAY SEGUROS Cooperativa Limitada., bajo póliza N° 67.091. cotiza por \$ 918.191,61 cumple con el sellado de

Ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente Preadjudicar la obra de que se trata a la Firma CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 918.191,61 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa y uno con sesenta y un centavos) a Julio/2011.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 256 de fecha 14/06/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1221 de fecha 12/07/2012, estima que puede darse continuidad al trámite, aconsejando la adjudicación de la obra de que se trata la firma CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel, quien cotiza por un importe total de \$ 918.191,61.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa de la obra: "PROYECTO N° 428118 - CONSTRUCCION DE 14 (C A T O R C E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 03" y ADJUDICASE la misma a la firma CONTRUCOR de Juan Daniel Coronel, por un monto total de \$ 918.191,61 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa y uno con sesenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jur. N° 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 02 - A/O 64 - Part. 421 - Cta. Cte. 1911471/25-10 - Rentas Generales \$ 883.070,78 Ejercicio 2012 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2013 por

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tratarse de un proyecto plurianual.-
 Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-
 Art. 5°: Comuníquese, publíquese y

archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. José Argentino Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.333/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 534-34-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
 CONSIDERANDO:

Que el Poded Judicial solicita en su Programa 11 "Administración de Justicia", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 451 - "Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios", pertenecientes al Inciso "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 534 3412

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
8	11	0	0	1	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	330300
12	18	0	0	1	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-330300

DECRETO N° 1.334/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1319-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de combustible para los vehículos de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1319 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	1	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	30000
12	18	0	0	1	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-30000

DECRETO N° 1.335/2012

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1509 - Código 127 - Año 2012 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 921/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros, a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/12 destinada a la adquisición de 25 (veinticinco) camionetas tipo pick up cabina simple cero kilómetro, por un presupuesto oficial de \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil), para ser distribuidas entre distintos Municipios, Comisiones Municipales y Agencias de Desarrollo del Interior de nuestra Provincia;

Que a fs. 37 a 54 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que a fs. 58 obra Resolución J.G. N° 1192/12 mediante la cual el Señor Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 19 de Junio de 2012, presentaron sus propuestas las firmas IGARRETA S.A.C.I. y SENNA AUTOMOTORES S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la

documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) presentado por las firmas IGARRETA S.A.C.I. y SENNA AUTOMOTORES S.A., la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 533 y 534 sugiriendo: PRIMERO desestimar la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para el Renglón N° 1 correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL, cabina simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 2.2 lts. y 125 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado, por condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78), SEGUNDO: desestimar la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para el Renglón N° 2 Oferta "A" correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL, cabina doble, tracción simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 3.2 lts. y 200 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78) TERCERO desestimar la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para el Renglón N° 2 Oferta "B" correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL SAFETY, cabina doble, tracción simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 2.2 lts. y 125 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado por condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo

Serie "B" N° 83/78) CUARTO preadjudicar a la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. el Renglón N° 1 correspondiente a veinticinco pick ups marca Toyota versión Hilux DX 2.5 TDI cabina simple (4x2) por la suma de \$ 4.725.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos veinticinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Renglón N° 2 correspondiente a veinticinco pick ups marca Toyota versión Hilux DX 2.5 TDI cabina doble (4x2) por la suma de \$ 5.475.000,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares. El total de la oferta presentada por la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. asciende a la suma de \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil);

Que a fs. 538 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 765/12 concluye: "Cumplido el análisis de los aspectos formales legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a lo prosecución del mismo...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudios de Pliegos que obra a fs. 531 a 532, resuelve: "...aconsejar la preadjudicación a la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales...";

Que se agrega el Dictamen N° 1.202/12 emanado de Fiscalía de Estado en el que luego de una serie de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

consideraciones concluye que corresponde al órgano de decisión: "...adoptar el criterio sustentado por la Comisión de Preadjudicación o en su caso de no compartido, dejar sin efecto el proceso o solicitarle un nuevo pronunciamiento ajustado a derecho..."; que mediante Acta de Pronunciamiento, la Comisión de Preadjudicación ratifica el Acta de que obra a fs. 533 y expone los fundamentos que motivaron la preadjudicación;

que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/12 destinada a la adquisición de 25 (veinticinco) camionetas tipo pick up cabina simple cero kilómetro y 25 (veinticinco) camionetas tipo pick up cabina doble cero kilómetro, por un presupuesto oficial de \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil), para ser distribuidas entre distintos Municipios, Comisiones Municipales y Agencias de Desarrollo del Interior de nuestra Provincia.-

Art. 2°.- DESESTIMAR en el sentido sugerido por la Comisión de

Preadjudicación la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para los Renglón N° 1 correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL, cabina simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 2.2 lts. y 125 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado, por condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78), para el Renglón N° 2 Oferta "A" correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL, cabina doble, tracción simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 3.2 lts. y 200 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78) y para Renglón N° 2 Oferta "B" correspondiente a veinticinco pick ups marca Ford versión Ranger XL SAFETY, cabina doble, tracción simple (4x2), con motor electrónico turbo diesel de 2.2 lts. y 125 cv de potencia, con equipo de aire acondicionado por condicionar la oferta en lo referido al precio (Punto 4.10 del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78) en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 3°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en Renglón N° 1 en forma a la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. consistente en

veinticinco pick ups marca Toyota versión Hilux DX 2.5 TDI cabina simple (4x2) por la suma de \$ 4.725.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos veinticinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Renglón N° 2 en formal consistente en veinticinco pick ups marca Toyota versión Hilux DX 2.5 TDI cabina doble (4x2) por la suma de \$ 5.475.000,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares. El total adjudicado a la firma SENNA AUTOMOTORES S.A. asciende a la suma de \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil), en un todo a acuerdo a los considerandos precedentemente.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete: P.p. 432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".-

Art. 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel SuárezÇ

DECRETO N° 1.336/2012

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1019-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Fondo Aporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios";

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Ampliación de las Redes de Gas Natural de la Ciudad Capital de Santiago del Estero";

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10º Apartado b), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincia - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22267	Fondos Aporte Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	17/23	5000000
TOTAL GENERAL			5000000

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22267 - FONDOS APOORTE MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	0	1	84	421	Trabajos Públicos Ampliación de las Redes de Gas natural de la Ciudad Capital de Santiago del Estero	5000000	5000000
TOTAL GENERAL						5000000	5000000

DECRETO N° 1.339/2012

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 889 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1793 de fecha 01/09/2011 se aprueba la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD - BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO - DPTO. SAN MARTIN", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 37/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.740.243,69 (pesos tres millones setecientos cuarenta mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el 12 de Octubre de 2011, con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo con la siguiente propuesta:

- Primer Oferente: Empresa PROYECTO URBANOS S.R.L. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la garantía de Oferta mediante Póliza N° 323.292 emitida por FIANZAS Y CREDITOS S.A. Compañía de Seguros. La comisión observa que en la solicitud de admisión debe aclarar la denominación y el domicilio real que no coincide con el indicado en el informe del Registro Público de Comercio, lo cual es de cumplimiento estricto según Pliego de Bases y Condiciones, en la Declaración Jurada de Aportes y Condiciones al S.U.S.S. del mes de Julio/2011 falta adjuntar pago de Seguro de Vida Obligatorio; concediéndole un plazo de

2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 4.062.924,56 (pesos cuatro millones sesenta y dos mil novecientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos), lo que representa un 8,62% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

- Segundo Oferente: Empresa EL MIRASOL S.A. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la garantía de Oferta mediante Póliza N° 642.128 emitida por ALBA Compañía Argentina de Seguros S.A. La comisión observa que en la Declaración Jurada de IVA período 07/11 no coincide el número verificador de dicha declaración jurada con el acuse de recibo de la misma y en la declaración jurada de aportes y contribuciones al S.U.S.S. no se adjunta comprobante de pago de Seguro de Vida Obligatorio período 7 y 8 de 2011 concediéndole un plazo de 2

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 4.301.493,75 (pesos cuatro millones trescientos un mil cuatrocientos noventa y tres con setenta y cinco centavos) lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 487/49 teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, considerando el interés general, el bien común y teniendo en cuenta que ninguno de los dos oferentes cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio que se encuentran acreditado en las constancias adjuntas aconseja declarar DESIERTA la Licitación Pública N° 37/2011 de la obra que se trata.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 213 de fecha 14/05/2012 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio la que aconseja declarar fracasada por inadmisibilidad de ofertas, ya que las mismas no se ajustan a los requisitos de pliegos y bases y solicitar autorización para efectuar un nuevo llamado, en el que se deberá contemplar los mismos pliegos y condiciones.-

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 945 de fecha 04/06/2012 señala que puede dictarse el acto administrativo que Declare Fracasada la Licitación Pública y que se convoque a un nuevo llamado.-

Que atento a ello y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se confeccionó el Presupuesto Oficial, se giran las actuaciones al Consejo Provincial de Vialidad, donde se confecciona nuevo Formulario 01 y se realiza la Afectación Preventiva del Gasto para el corriente año.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 37/2011 para la ejecución de la Obra. "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD - BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO - DPTO. SAN MARTIN", en mérito a las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de Majada Sud - Barrancas Coloradas y Barrial Alto - Dpto. San Martín - Proy. 09/73 - Rentas Generales - Ejercicio 2012 \$ 1.740.244,00 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.340/2012

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2.012

VISTO, el Expediente N° 176 - Código 45 - Año 2012 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias la elaboración de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO KM 49 - OJO DE AGUA. SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 301.298,37 (Pesos Trescientos UN Mil Doscientos Noventa y Ocho con Treinta y Siete Centavos) con un plazo de ejecución 60 (sesenta) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un pozo profundo para abastecimiento de agua a la localidad de Km. 49, el pozo se construirá al sur de la localidad y beneficiará a 2.000 personas, se iniciará la obra con la construcción de un pozo profundo piloto de 160 m de profundidad que permitirá tener una visión detallada de la estructura hidrogeológica del lugar y verificará estudios realizados;

Que además el proyecto prevé la instalación de una cañería de aislación

para evitar futuras contaminaciones y luego se procederá de acuerdo al diseño final del pozo, con una cementación y limpieza final luego de los ensayos de bombeos y pruebas pertinentes;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 52 - Programa 11 - Sub Programa 00, Proyecto 01. Actividad 52. Partida 421 - Trabajos Públicos por la suma de \$ 301.298,37;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, entiende que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en la materia, por lo tanto no encuentra reparos que realizar para la continuación del trámite, por lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo de acuerdo al Decreto 0.53/11;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 255/12 aconsejando se remita a la Dirección de Presupuesto la programación financiera, y una vez cumplido puede proseguir el trámite hasta la aprobación por acto administrativo;

Que la Dirección de Obras Sanitarias da cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas por lo que eleva a la Dirección de Presupuesto programación y la misma informa que cuenta con presupuesto necesario para la ejecución de la misma;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.196 de fecha 06/07/2012 entiende que "del análisis de la documentación obrante y habiéndose subsanado lo observado por Tribunal de Cuentas, esta Fiscalía de Estado, entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR los pliegos de condiciones Particulares y de especificaciones técnicas generales y particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PROFUNDO KM 49 - OJO DE AGUA. SANTIAGO DEL ESTERO", y , AURORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 301.298,37 (Pesos Trescientos UN Mil Doscientos Noventa y Ocho con

Treinta y Siete Centavos) con un plazo de 60 (sesenta) días corridos
Art. 2º - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción N° 52 - Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 01, Actividad 52, Partida 421 - Perforación, aforo y Montaje de

Electrobombas en pozo.
Art. 3º - Comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. Andrea Suárez, Secretaria Dra. Susana Beatriz Piga, en autos: **EXPTE. N° 478.170 "HERRERO AIDA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.-
Dra. Piga Susana Beatriz, Secretaria.
Secretaría, 25-06-12.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 217.243 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, en Expte. N° 468848 en autos caratulados: **"MORALES MARIO RICARDO, DORILA DEL CARMEN SEQUEIRA DE MORALES y JESUS DELICIO DOROTEO MORALES Y. S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Juez Curet Fernando Aníbal, Secretaria Paz, Marcela Beatriz.
Secretaría, 10 de Julio de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.
N° 217.242 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **CLEMENTINO MELITON HERRERA y LIA OVEJERO DE HERRERA**, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.-
Secretaría, 01 de agosto de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 217.239 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ª Nominación, en autos: **"RODRIGUEZ, MANUEL ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 14 de Junio del 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria
N° 217.244 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Quinta

Nominación, en los autos: **"ARAGON SERGIO DANIEL C/SUCESORES DE URQUIZA BENJAMIN DEL JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, cítese por edictos a la accionada para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, del siguiente inmueble: Ubicado en Calle Aalmonacid S/N° del B° Aeropuerto de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya extensión total a prescribir es de 283,635 m2., fracción de terreno Pte. Lote 8ª de la Manzana 24, y los linderos son: Al Noroeste con Lote 7 de B. SANDEZ; al Suroeste con Lote 8b posesión de Carla Llugdar; al Noreste con Lote 8ª de Oscar Aragón, obra inscripción en el Registro de la Propiedad como: N° 265 F° 187 del año 1977, correspondiente a Urquiza Benjamín de Jesús L. C. 3.785.015 vive en Mal Paso.
Fdo. por: Juez Basbus Pedro José, Secretario/a.
Dra. Mónica Abate.
Secretaría, 06 de Junio del 2012.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILO SOLA - Secretaria.
N° 217.248 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 165 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "PUESTO DE DIAZ"
Puesto de Diaz - Dpto. Atamisqui SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/08/2012 a las 10,00 horas, con 30

minutos de tolerancia, en el domicilio sito en domicilio Pte. Gómez Alejandro Loc. Puesto de Diez Dpto. Atamisqui, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

1° - Fuera de Término Estatutario
 2° - 2 Dos Socios para refrendar Acta.
 3° - Memoria y Balance 2010 y 2011.
 4° - Renovación de Autoridades.
 ALEJANDRO GOMEZ - Presidente
 N° 217.246 - e. 03 agosto - v. 06 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
 FOMENTO VECINAL
 "VOLVER A VIVIR"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Volver a Vivir" del Barrio S.M.A.T.A., convoca a Asamblea Ordinaria a Comisión provisoria, Socios y Comunidad en General, para que el día 15 de Agosto del año 2012, en la Sede de la Asociación ubicada en Mza. 12 Lote 18 del Barrio S.M.A.T.A., a las 9,30 hs., con 30 min de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma a Electoral.
 2° - Elección de Autoridades Titulares.
 3° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
 Santiago del Estero, 02 de agosto del 2012.-
 SILVIA DEL VALLE LOPEZ - Presidente
 N° 217.245 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**FUNDACION
 "SANTIAGO EN
 CRECIMIENTO"
 DE EDUCACION Y SALUD
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Reunión Anual Ordinaria

El Consejo de Administración de la FUNDACION "SANTIAGO EN CRECIMIENTO", convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2012 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta Ciudad, a las 10:30 horas, con media hora de tolerancia, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.
 2°) - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2011.
 3°) - Consideración de los Estados

Contables, anexos y notas complementarias correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2011.

C.P.N JORGE H. VITTAR - Presidente.

LUIS ALBERTO MELEM - Secretario.

N° 217.229 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

**"CLUB SOCIAL Y
 DEPORTIVO
 JUVENTUD UNIDA"**

**Bandera Bajada - Dpto. Figueroa
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea de Socios

El "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA", llama a Asamblea de Socios en su Sede, para el día 17 de Agosto a partir de las 17 horas, con media hora de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Presentación de Balances Año 2009; 2010 y 2011.
 2° - Elección de 2 (dos) Asambleístas para labrar el Acta.
 3° - Elección de nuevas Autoridades.
 Bandera Bajada - Dpto. Figueroa, 1 de Agosto de 2012.-
 RAMON FERREYRA - Normalizador.
 NESTOR PAZ - Normalizador.
 N° 217.240 - e. 03 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**COMISION DIRECTIVA DE
 LA ORGANIZACION
 CIVIL DE ARTESANOS Y
 PRODUCTORES
 LUNA CRECIENTE**

**Abrita Grande, Dpto. Río Hondo
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2012 a las 16.00 Horas con 30 Minutos de tolerancia, en la sede social sito en Abrita Grande, Dpto. Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 Socios para firma del Acta.
 2° - Presentación de Listas de Candidatos.
 3° - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
 Abrita Grande, Dpto. Río Hondo, 1 de

Agosto de 2012.-

GRISELDA CRISTINA SORIA - Presidente

ROSA FRANCISCA TORRES - Tesorera

N° 217.238 - e. 03 agosto - v. 06 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 383

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto de 2012, a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Héctor Gustavo Ruiz**, en el inmueble denominado: Lote 9, Parte del Lote 13 de la Colonia San José, ubicado en el paraje Buey Muerto, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 114 F° 270 Año 1971 - Departamento Robles.

Titular: Cheble Francisco Ricardo, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 384

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Agosto de 2012, a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Aydee Estela Gallardo**, en el inmueble ubicado en Calle Urquiza s/n° del Barrio Villa Elisa de la Ciudad de Fernández, denominado: Lote 8 de la Manzana K, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 162 F° 98 Año 1959 - Departamento Robles.

Titular: Alonso José, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 385

A todo evento y conforme

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2012, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rosa Rufina Vaca**, en el inmueble ubicado en Avenida San Martín s/n° del Barrio Centro de la Ciudad de Beltrán, denominado: Fracción parte del Lote "a" Mz. 45 Sección Este, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 17 F° 9 Año 1958 - Departamento Robles.

Titular: Díaz, Darío Eduardo, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 386
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Agosto de 2012, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sofía Palavecino, Sofanor Palavecino, Senovia Palavecino, Fidelia Anchaba y Héctor Alberto Anchaba**, en el inmueble denominado: "Virgen de Luján" en el Departamento Salavina, con inscripción de Acciones y Derechos en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 1 F° 1 Año 1948 - Departamento Salavina.

Titular: Chazarreta, Sinforoso, Cesionarios: Chazarreta de Anchava, Eulogia, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. de la propiedad. Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 387
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2012, a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ARANDA CLEMENTE DE JESUS**, en el inmueble denominado: Lote "4" Mz. "F" - Villa 9 de Julio, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 267 F° 188 Año 1962.

Titular: E R N E S T O SALVATIERRA, estableciendo como punto de arranque el vértice A (esquinero S.E. del Lote "5" sobre Calle Pardos y Morenos). Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
WALTER E. LUNA - Ing. Civil.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 388
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2012, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PAEZ CARLOS AMILCAR**, en el inmueble denominado: Lote "3" Mz. "C" - Villa Elena, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 153 F° 95 Año 1957.

Titular: ELENA MIGUEL, estableciendo como punto de arranque el vértice A (esquinero N.E. del Lote "2" sobre Calle Suipacha). Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
WALTER E. LUNA - Ing. Civil.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 389
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Agosto a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Eduardo Felipe Chazarreta**, en el inmueble denominado: Fracción A1 y A2 del Lote A, ubicado en Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 03-105 y M.F.R. N° 03-106.

Titular: Jorge Luis Hernández, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, 31 de Julio de

2012.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 390
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Pedro Otaviano Salto**, en el inmueble denominado: Lote 6 de Urutaú, Dpto. Copo.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 391
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07-08-2012 a Hs. (16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gerez, Carlos Rolando**, en el Inmueble denominado Fracción Pte. de Tabla Redonda, Dpto. Banda, con Inscripción dominial N° 143, F° 101, Año 1924.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a calle Rioja. Santiago del Estero, 31 de Julio del 2012.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 392
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07-08-2012 a Hs. (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Néstor Anselmo Anriquez**, en el Inmueble denominado (Lote 83-84, de pje. 220, N° 1716 del Barrio Huaico

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Hondo, Dpto. Capital, con Inscripción dominial N° 13, F° 59, Año 1974.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a Pje. 220.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 393

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Tolosa, Mariano Rafael y Otro**, en el Inmueble denominado (Lote N° 9) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (N° 583 Folio 1495 Año 1968).

Titular: (Aguirre Margarita María y Otro), estableciendo como punto de arranque (Al S-O calle Laprida N° 828 entre Tucumán y Manuel Elordi).

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 394

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (13:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Figuroa, Raquel Antonia**, en el Inmueble denominado (Lote N° 73-B) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (M.F.R. 05-008006).

Titular: (Díaz Eusevio Tito), estableciendo como punto de arranque (Al S-E calle Borges Esquina Mitre). Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 395

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Florinda Adelaida Heredia**, en el Inmueble denominado (Lote N° 2 Mza. "B") Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (M.F.R. 05-06048).

Titular: (Ávido Carlos Alberto), estableciendo como punto de arranque (Al N-E calle San Juan entre Antenor Álvarez y Talavera de la Reina, Barrio Juan Domingo Perón).

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 396

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Figuroa, Clara Beatriz**, en el Inmueble denominado (Lote N° 12) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad, (M.F.R. 05-004560).

Titular: (Scilia Clotilde Josefa Palomo de), estableciendo como punto de arranque (Al S-E calle Guido Spano entre Borges y Uriarte).

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 397

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13 -08-2012 a Hs. (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Norma Beatriz Báez**, en el inmueble denominado (Lote N° 11) Departamento (Banda) inscripto en el R.G.P.I. bajo, (N° 153 Folio 95 Año 1957).

Titular: (Elena Miguel y Otro), estableciendo como punto de arranque

(Al N-O calle Suipacha esquina Pasaje Público).

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 398

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 -08-2012 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Felix Antonio Pedraza**, en el Inmueble denominado "Pte. de Los Ralos" ubicado en Los Ralos, Dto. Frías, Dpto. Choya. Inscriptos los dominios afectados en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 32 - F° 32 - Dpto. Choya - Año 1924, Titular: Antonia C. de Miranda; N° 30 F° 17 - Dpto. Choya Año 1935. **Titular Pintos, Susana de**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.-

Santiago del Estero, 30 de Julio del 2012.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 399

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09 -08-2012 a Hs. (12:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Adrián Leonardo Gerez**, en el Inmueble denominado Mza. 91 Lote 4 en calle Av. Del Libertador (N) del Barrio Huaico Hondo Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 551 F° 369 A° 1961.

Titular: Selva A. Gerez, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.

e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 400

A todo evento y conforme

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09 -08-2012 a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Margarita Elena Díaz**, en el Inmueble denominado Parte de los Santillanes ubicado en Vilmer sobre Ruta 34 Vieja - Dpto. Banda. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 401
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 -08-2012 a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **LUNA RODOLFO EDUARDO**, en el Inmueble denominado Mza. 49 Lote 21 en calle RAFAEL "CHAFÁ" LLEDO N° 574 del Barrio Sarmiento Dpto. Capital. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 402
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09 -08-2012 a Hs. (17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Roberto Jiménez**, en el Inmueble denominado Mza. "A" Lote 1 en calle Av. Madre de Ciudad B° Aeropuerto Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 40 F° 175 A° 1975.

Titular: Ramón Taboada, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 403
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (12:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rosa Dominga Ruiz**, en el Inmueble denominado Lotes 6 y 7 de Colonia El Simbol Dpto. Silipica. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9 F° 5 A° 1934.
Titular: Salvador Martín Moya, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 404
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2012 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Sixto Lizardo Ramírez**, en el inmueble denominado Mza. "A" Lote 25 en Calle 146 del Barrio Tarapaya, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como N° 184 F° 114 A° 1929. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.
Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 405
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes,

que el día 10/08/2012 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Claudia Isabel Sayago**, en el inmueble sito en Calle Dr. T. M. Lucio S/N° B° Santa Lucía, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1067 F° 809 A° 1956.

Titular: José Moralesr. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.
Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 406
Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Agosto del 2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Toribio Antonio Díaz** DNI: 8.127.162, en el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Figueroa o Acos", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Inscripción N° 147, F° 384 del año 1966. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une la Ruta 93 con el inmueble del comitente.
Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.
CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 407
Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto del 2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **PEDRO ANTONIO CORDOBA** DNI: 20.154.555, en el inmueble denominado Fracción Parte de "El

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Manantial de Toledo", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Inscripción N° 13, 14 y 15 F° 9 al 12 del año 1952.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 sobre el puente o arroyo a cielo abierto 500m antes del Vivero.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 408

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día lunes 09 de Agosto del 2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Orellana Aurelio Ignacio** DNI: 8.600.348, en el inmueble denominado Fracción Parte de "ISLA DE CASTILLO", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Inscripción N° 24 F° 11 del año 1929 - comprendida dentro de los siguientes linderos:

Al Norte: Con Río Dulce.

Al Sud: Con Terrenos de Palomino.

Al Este: El Manantial.

Al Oeste: Con La Piruas.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une el Lago con la Ruta 93 sobre el deslinde de las Piruas con la Isla de Castillos.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 409

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día lunes 06 de Agosto del 2012 a Hs. 09:00, por mandato de la Sra. **Susana Beatriz Fuentes**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Calle Juan Manuel de Rosas S/N° - Barrio 25 de Mayo - Ciudad de Termas de Río Hondo. Sin inscripción

de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR- ESTE.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.

e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 410

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012.

Notifico a interesados o representantes, que el día lunes 06 de Agosto del 2012 a Hs. 10:00, por mandato de la Sra.

Elena Teresita Décima, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Calle Pública S/N° - Barrio El Porvenir - Ciudad de Termas de Río Hondo. Sin inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR- ESTE.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.

e. 03 agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 411

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012.

Notifico a interesados o representantes, que el día lunes 06 de Agosto del 2012 a Hs. 11:30, por mandato del Sr.

Bernardo Mercedes Rosales, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en el Paraje Atacama - Departamento Río Hondo. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Folio Real 20-4787. Titular: Superior Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR- OESTE.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.

e. 03 agosto - v. 07 agosto.

AGUAS DE SANTIAGO
Designación de Presidencia de

la Comisión Fiscalizadora y Aclaratoria

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta ciudad.- Por acta de Comisión Fiscalizadora N° 176 de fecha 09/05/2012, protocolizada mediante Escritura N° 441, de fecha 13/07/2012, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscrita al Registro N° 11 de esta ciudad, se comunica la designación del CP **Pablo Fabián Waisberg** como presidente de la Comisión Fiscalizadora. Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.-

Ing. PAZ ZAVALIA SEBASTIAN - Gerente General

CERTIFICO: que la firma que antecede pertenece a SEBASTIAN FERNANDO RAMON PAZ ZAVALIA, DNIN° 14.351.814; quien interviene en este acto en nombre y representación y en su carácter de Gerente General y Apoderado de la firma "AGUAS DE SANTIAGO S.A." con domicilio legal en calle Libertad N° 688 de esta ciudad; personería que acredita con Contrato Social celebrado con fecha 15 de Mayo del 1997, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 85, del F° 644 al F° 655, T° Contratos Sociales S.A. (1997) con fecha 17 de Junio del 1997, según Poder General. Amplio de Administración que le fuera conferido en Escritura N° 544, de fecha 30 de Septiembre del 2004, pasado por ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, Escribana Adscrita al Registro Nacional Número Once, de esta ciudad, doy fe; con suficientes facultades para la celebración del presente acto, todo según documentación que tengo a la vista, doy fe.-

Pasada por el Acta N° 378, Folio N° 378, Libro de Requerimientos N° 186, en la ciudad de Santiago del Estero a 31 días de Julio de 2012.-

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

N° 217.225 - e. 01 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 22,50.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA**

CONCURSO DE AUDITOR

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EXTERNO DEL I.S.S.P.S.E.
RESOLUCION N° 985/12 (D)**

El Directorio del I.S.S.P.S.E. convoca a Contadores Públicos al concurso de antecedentes y honorarios para la realización de la auditoría de los Estados Contables del I.S.S.P.S.E. Los postulantes deberán acreditar las siguientes condiciones:

a) Título de Contador Público con acreditada experiencia en Auditoría Contable; b) antigüedad mínima de diez años en el ejercicio profesional, c) afiliado con aportes al día en el Instituto de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero (I.S.S.P.S.E.) incluidos afiliados con Plan de Pago de Aportes y acogidos al Programa de Sinceramiento Previsional en caso de corresponder, o estar exceptuado del Sistema, quien en caso de resultar seleccionado, deberá afiliarse para el cumplimiento de la presente condición; d) no ser miembros del Directorio, ni pariente hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni socio de los mismos, ni del Gerente General, ni del Jefe del Departamento Administrativo - Contable - Financiero, ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El pliego de bases y condiciones podrá retirarse en la sede del I.S.S.P.S.E., ubicada en calle 24 de septiembre N° 488 de esta ciudad a partir del 6 de agosto del presente año.

Las inscripciones serán receptadas en la sede del Instituto desde el 6 al 16 de agosto a las 13 hs. (inclusive). Debiéndose en dicha oportunidad acompañar la documentación prevista en el punto 3 del Pliego en sobre cerrado.

EL DIRECTORIO

Dr. Javier Allub - Asesor Legal del I.S.S.P.S.E.

N° 217.251 - e. 3 agosto - v. 6 agosto - p. 230 - \$ 52,50.

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 19 de julio de 2.012.-

RESOLUCION N° 985/12 (D)

VISTO: Lo dispuesto por el art. 25 inc. m) de la Ley N° 6.590 y por la Res. N° 44/03 (A), Res. 180/03(D), y

Res. N° 186/03 (D); y:

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento al art. 25 inc. m) de Ley N° 6.590, la que dispone que es facultad del Directorio del I.S.S.P.S.E. "Contratar los servicios de una Auditoría Externa Permanente a cuyo efecto deberá llamar a concurso público fijando las bases que deberán ser previamente aprobadas por Asamblea."; el Directorio puso a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados celebrada en fecha 27 de mayo del año 2.003 el texto de las bases referidas.

Que en aquella oportunidad también fue tratado el proyecto de resolución que el Directorio dictaría para convocar al Concurso de Antecedentes y Honorarios para la Contratación del Auditor Externo Permanente, que tendría a su cargo la realización de la auditoría de los Estados Contables del I.S.S.P.S.E.

Que ambos textos fueron aprobados por unanimidad de los Afiliados presentes en la reunión mencionada, dando lugar al dictado de la Res. N° 44/03 (A), la que en su art.1° aprueba las bases para el Concurso de Antecedentes y Honorarios para la contratación del Auditor Externo Permanente, las que fueron plasmadas en la Res. N° 180/03(D).

Que resulta oportuno introducir al texto las aclaraciones realizadas por la Res. N° 186/03(D) al texto del art.2) de la Res. N° 180/03(D), como así también y por idénticos criterios de conveniencia y razonabilidad, ya que no se trata del otorgamiento de un beneficio, equiparar a las condiciones de Afiliado con aportes al día, o Afiliados acogidos a un Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes, la de aquellos Afiliados acogidos al Programa de Sinceramiento Previsional.

Que el Directorio, reunido en fecha 17 de julio de 2.012, decidió efectuar en forma inmediata la convocatoria para el Concurso de Auditor Externo, por resultar conveniente, por razones de organización, que el profesional sea seleccionado con la mayor celeridad posible de tal manera de permitir el cumplimiento en tiempo y forma de la tarea encomendada.

Por ello y las facultades que le son propias en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO****RESUELVE:**

Art. 1) Llamar a Concurso de Antecedentes y Honorarios, para cubrir el servicio de AUDITORIA EXTERNA PERMANENTE, mediante la contratación de un AUDITOR EXTERNO, quien tendrá a su cargo efectuar la auditoría de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16 del I.S.S.P.S.E., comprendido entre los días 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.012; en cumplimiento del art. 25) inc. m) de la Ley N° 6.590.

Art. 2) Establecer como condiciones a cumplir por los postulantes las siguientes: a) Poseer título de Contador Público con acreditada experiencia en Auditoría Contable; b) Estar matriculado al día en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero; c) Tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio profesional, d) Ser Afiliado al I.S.S.P.S.E. en fecha anterior a la primera publicación de la Convocatoria, con aportes al día; o exceptuado al sistema, debiendo, en caso de ser seleccionado afiliarse al momento de su contratación; e) no ser miembros del Directorio, ni pariente hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni socio de los mismos, ni del Gerente General, ni del Asesor Contable, ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Para el caso de resultar imposible cubrir el cargo bajo estas condiciones con profesionales de esta provincia, se convocará a un concurso regional, debiendo cumplir con los requisitos estipulados para los locales.

Art. 3) Aclarar que la condición de "tener los aportes al día", se considerará cumplida también por los Afiliados acogidos y que pagan regularmente las cuotas del Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes, que se encuentran vigentes, además de aquellos Afiliados que se incorporaron al Programa de Sinceramiento Previsional.

Precisar que los Afiliados interesados en presentarse al Concurso tienen plazo para dar cumplimiento a la condición de estar al día en los aportes, ya sea pagando lo adeudado o acogiéndose al

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes, hasta el momento previo al de formalizar su inscripción.

Art. 4) Incorporar a la presente el pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Asamblea mediante Res.N° 44/03 (A) como anexo N° I.

Art. 5) Integrar el Jurado con los siguientes miembros: Presidente y Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E., dos docentes con reconocida experiencia en materia de auditoría, uno perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, y otro a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y un representante de los Afiliados al I.S.S.P.S.E. con título de Contador Público y diez años de antigüedad en la matrícula, a designarse por sorteo. El Jurado será presidido por la Sra. Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Art. 6) Precisar que los postulantes interesados deberán inscribirse y acompañar su curriculum dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la última publicación del llamado a Concurso.

Art. 7) Establecer que los miembros del Jurado podrán excusarse o ser recusados por los postulantes dentro del término de cinco días hábiles a contar desde su inscripción y por las causales previstas en el art.17) del Código Procesal Civil y Comercial de Santiago del Estero. Las recusaciones serán resueltas por los restantes miembros del jurado en el plazo de cinco días.

Art. 8) El llamado a concurso se realizará a través de publicaciones en el Boletín Oficial y diarios locales de mayor circulación, por el término de tres días corridos

Art. 9) El Jurado deberá expedirse dentro del término de diez días hábiles, los que computará a partir del último día fijado para resolver las recusaciones planteadas.

Art.10) Las decisiones del Jurado serán adoptadas por simple mayoría, definiendo, en caso de empate la Presidente, con un nuevo voto.

Art. 11) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

N° 217.250 - e. 3 agosto - v.6 agosto - p. 850 - \$ 200.

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
AVISO DE LICITACION
LICITACION PUBLICA
N° 3/2012**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Objeto: Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" - Loc. Selva - Dpto. Rivadavia

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 3/2012

Presupuesto Oficial: \$ 792.297,06

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 29/08/2012

Horas: 10:00

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del Pliego: \$ 792,29

Lugar de adquisición del Pliego:
Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santiago del Estero
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 30 julio - v. 10 agosto -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 052/12.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 052/12. Expediente N° 921-4-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 283 "P", de fecha 18-07-12, Para la Ejecución de la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO MOSCONI"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.

291.855,48.- Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 48/100.-

DESTINO: Barrio Mosconi.

APERTURA: 22-08-12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.- Pesos Dos Mil Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2012.

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 217.233 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 051/12.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 051/12. Expediente N° 915-4-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 284 "P", de fecha 18-07-12, Para la Ejecución de la Obra de: **"PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO CABILDO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.689.778,43.- Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con 43/100.-

DESTINO: Barrio Cabildo.

APERTURA: 21-08-12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2012.

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 217.232 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 12/2.012
(Autorizada por
Decreto N° 1.359/12)**

Obra: "REFUNCIONALIZACION

**DE ESPACIO PUBLICO DE
RECREACION Y DEPORTE EN
LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO
HONDO"**

UBICACION: DPTO. RIO HONDO
TIPO DE OBRA: Movimiento de suelo con compactación especial para terraplén, incluido compactación de base de asiento; preparación y compactación de subrasante.

Presupuesto Oficial: \$ 48.116.900,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Dieciseis Mil Novecientos).

Fecha de Apertura: 22 de Agosto de 2.012 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 420

(Cuatrocientos Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 48.200,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Agosto de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Agosto de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor
e. 3 agosto - v. 7 agosto

INTA

**INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Lugar y Fecha

Santiago del Estero 01 de Agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública de Etapa Única Nacional

N° 01

Ejercicio: 2012

Expediente N°: 387/2012

Tramite Interno N°:

Objeto de la Contratación: CONSTRUCCION DE LABRATORIOS DE SUELOS Y FORRAJES ETAPA 3 EN CAMPO EXPERIMENTAL LA MARIA DEL INTA E.E.A., SANTIAGO DEL ESTERO

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. del Estero

Plazo y Horario

Hasta el 17/08/2012, a las 15.00

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. del Estero

Plazo y Horario

De Lunes a Viernes, de 08:00 Hs. a 15:00 Hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. del Estero

Plazo y Horario

El día 21/08/2012, 09,30 horas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OBSERVACIONES GENERALES**VALOR DEL PLIEGO \$ 500,00**

LAS OFERTAS PODRAN SER PRESENTADAS HASTA EL DIA 17/08/2012 A LAS 12:00 EN JUJUY N° 850 - SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Agr. ADRIAN OMAR SUAREZ - Director

C.P.N. NOELIA A. SALGADO - Jefa Div. Apoyo Administrativo

N° 217.247 - e. 03 agosto - v. 06 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos: **GOROSITO UBALDO ERASMO S/SUCESION** encontrándose acreditado el deceso del causante Erasmo Ubaldo Gorosito conforme acta de defunción de fs. 1 declárase abierto su juicio sucesorio.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria. Añatuya, Junio 29 del 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 217.255 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados **"Exppte. N° 360.694 ANGEL RICARDO DIAZ S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante Angel Ricardo Díaz para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Curet Fernando Anibal, Juez Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.

Secretaría, 28 de Septiembre de 2010.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria N° 217.271 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación autos caratulados **"BRAVO DE LUNA, MARIA ISABEL S/SUCESION"**

Ampliatoria LUNA DE ARIAS, AIDA DEL VALLE S/SUCESION, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25/06/2012.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 217.270 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Secretaría del Juzgado Civil de Sexta Nominación de Santiago del Estero HACE SABER que en el EXPEDIENTE N° 471.951 - 2012 - AÑO 2012 - AUTOS: **"ARGAÑARAZ, HECTOR ABEL S/SUCESION"**, se ha dispuesto lo siguiente:

"Santiago del Estero, seis de julio de dos mil doce.

AUTOS Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....;

RESULTVO:

I) APROBAR en cuanto por derecho procediere y sin perjuicio de terceros el testamento obrante a fs. ¾ y su ratificación de fs. 62/63 en consecuencia tener por única y universal heredera testamentaria de todos los bienes del causante HECTOR ABEL ARGAÑARAZ, LE N° 7.153.866, a la Sra. MARTA OFELIA BUTILER SORIA DE LAVASSE, DNIN° 4.963.732, de conformidad a lo dispuesto en el testamento agregado en autos.

Cese la intervención del Ministerio Fiscal si por otra causa no fuere necesaria".

Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que archivará por Secretaría.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez, ante mí: Dra. María Cristina Zaiiek, Secretaria.

Es copia fiel del original doy fe.

Santiago del Estero, primero de agosto de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIIEK - Secretaria.

N° 217.262 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de II Nom. de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Andrea Suárez en los autos: **"TUATE CARLOS ALBERTO C/GARCIA GERMAN HECTOR EDUARDO Y/U OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, cita a Cabana Diego Martín, DNI 28.036.069, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fecha, se correrá traslado del escrito de demanda y documentación original obrantes en autos.

Santiago del Estero, 02/08/12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 217.258 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzg. Civ. y Com. de 6ª Nom. en autos: **"JUAREZ DANIEL CESAR C/LUGONES VICTOR GERARDO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BLSG. EXPTE. 477869"**, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS, a demandados, herederos de GERARDO LUGONES Y TOMASA VERONA ARGAÑARAZ DE

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

LUGONES, a que comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Arts. 44, 62 y 360 del CPCC y en su caso designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en los presentes cuyo objeto de litigio es un lote de terreno de campo ubicado en distrito Alza, lugar Sol de Mayo, Dpto. Mariano Moreno de esta provincia. Que linda al N con parte del lote 3, al S con lote T de C. Villas o Villars, al O con J. L. Prado y Cía., y el E con fracción de Sol de Mayo, parte del lote 3 de Daniel Juárez, constante de una superficie total de 775 Ha., 99 As., 55,26 Cas., MFR 16-1368.

Fdo. Dra. Zaiek, Secretaria.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

N° 217.261 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 120 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzg. Civ. y Com. de La Banda, Autos:

"EXPTE. N° 399.977 - LUNA ANGEL DELFIN Y OTROS C/LUNA JUAN ARMANDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble designado como: Lote Terreno, ubicado en Dpto. Silípica, Santiago del Estero, denominado Abrita - Lote 20 - El Mojón - Plano N° 16, F° 14, Año 1951. Primero: Se adjudica a Don Andrónico Fernández una fracción compuesta de una superficie de 2 Has., 50 As., más o menos. En la parte Este; linda al norte con Coronel y Coria; al Sud, Callejón en medio con el vendedor, al Este, María Coronel; al Oeste con lote adjudicado a Juan Armando Luna; Segundo: Se adjudica a Juan Armando Luna la fracción restante, compuesta de 3 has., más o menos en la parte Oeste, dentro de los siguientes linderos: al Norte con los lotes de Coronel y Coria, al Sud, Callejón en medio con el vendedor, al Este, con la Fracción adjudicada a Don Andrónico Fernández y al Oeste con Ruta N° 9, a comparecer al proceso, por el término de DIEZ DIAS, posteriores a su última publicación, bajo apercibimiento de designarles como su representante legal

al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Scarano Rómulo Alejandro, Juez.

Ante mí: Dra. Maud Ana María, Secretaria.

Secretaría, 29/06/2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 217.256 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO CONCURSAL

Juzgado Concursal, Societario y Registral.

Juez Dr. Fernando Drube.

Secretaría Dra. Alejandra Barbesino.

Expte. N° 171986 - Año 2001 autos: Empresa 5 de Julio SRL s/Concurso Preventivo que tramitan por ante este Juzgado Concursal, Societario y Registral, se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero 12 de Septiembre de 2011.

Y vistos:.... Y Considerando:...

RESUELVO:

"I) Disponer la apertura de un Registro en estos autos a efectos de que se inscriban los acreedores y terceros interesados en formular ofertas para la adquisición de la empresa a través de la adquisición de las cuotas representativas del capital social de la concursada dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, posteriores al último día de publicación de la presente.

II) Ordenar la publicación de la apertura del registro de acreedores por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta jurisdicción, publicación que estará a cargo de la sindicatura y que deberá realizarse por el término de DOS (2) DIAS.

III) Determinar la suma de pesos: DOSCIENTOS (\$) 200,00) como importe que deberá ser depositado por los interesados en formular propuesta de acuerdo.

Resérvese el original de la presente por Secretaría, Agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo.: Fernando Drube - Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria.

Es copia fiel doy fe.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.-

Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria.

N° 217.259 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION**MALVINAS ARGENTINAS"****- Ojo de Agua -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La "ASOCIACION MALVINAS ARGENTINAS" Ojo de Agua - Santiago del Estero convoca a Asamblea Ordinaria para el día 08 de Agosto de 2012 a las 11:00 horas, en el domicilio del Sr. Pascual Jaime, calle Cap. Giachino S/N° B° Norte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Memoria y Balance de año 2011.

2° - Dos Socios para firmar el Acta.

Ojo de Agua, 03 de Agosto de 2012.-

SANTOS PASCUAL JAIME - Presidente.

N° 217.260 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

"CLUB**VILLA CONSTANTINA B.B.C."****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB VILLA CONSTANTINA B.B.C.", convoca a sus Asociados y simpatizantes a su Sede Social para el día 19 de Agosto a partir de las horas 11 con treinta minutos de tolerancia, para celebrar Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Designación de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 23 de Julio del 2012.-

ROBERTO HEREDIA - Presidente.

N° 217.257 - e. 06 agosto - v. 06

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

**AGRUPACION
TRADICIONALISTA DE
VILLA ROBLES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General

La Agrupación Tradicionalista de Villa Robles, comunica a todos sus socios que el día Martes 14/08/12 a las 15.30 hs., con 15 minutos de tolerancia convoca a Asamblea General para elegir la nueva Comisión Directiva en el predio ubicado en ruta 1 Villa Robles, Dpto. Robles.

ENRIQUE ABDON PEREYRA - Presidente

MARIA ALEJANDA PEREYRA - Secretaria

N° 217.269 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
TRASO
(TRABAJADORES SOCIALES
ORGANIZADOS)**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/08/2012, a las 16.30 horas, con 1 hora de tolerancia, en el local de Casa Diocesana sito en calle Independencia N° 267 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance de la Comisión Directiva Provisoria.

2° - Lectura del Cronograma Electoral.

3° - Elección de autoridades titulares.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

FERNANDEZ MARIA LAURA - Secretaria

N° 217.267 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DEFENSORES DE
SANTO DOMINGO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/08/12 a las 20:00 hs., sin tolerancia, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para

firmar el Acta.

2° - Memorias y Balances vencidos (2011-2012)

3° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

REINOSO HECTOR ALBERTO - Presidente

REINOSO HECTOR E. - Secretario
N° 217.264 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**TRIUNFO
COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero, cuyo número de socio va del 379977 al 584518 integrando el Distrito Santiago del Estero 1 a la Asamblea que se realizará el 1 de Septiembre de 2012 a las 9 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes, Santiago del Estero, y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 584594 al 670209 integrando el Distrito Santiago del Estero 2, a la Asamblea que se realizará el 1 de Septiembre de 2012 a las 12 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes, Santiago del Estero, para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51

del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 12 de Julio de 2012.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI, Presidente

N° 217.273 - e. 6 Agosto - v. 8 Agosto - p. 225 - \$ 70.-

EDICTO NOTIFICACION N° 412

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CORVALAN MARIA ESTER** en el inmueble denominado "Lote 2 de la Manzana 79 (Hoy 21)" Ubicado en el pueblo de "SUMAMPA" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 11- F° 25 - Año: 1972

Titular: EULOGIO CARRIZO. El punto de arranque establecio será el Sudeste.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 413

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Cruz Vázquez**, en el inmueble denominado Lote 2, Lote 4, y Lote 5 de Nueva Granada, Dpto. Moreno, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 16-3405, 16-0496 y 16-3540.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Titular: Pereyra Cayetana Alberta, Torres de Ruiz Evangelina y Pereyra Ramón, estableciendo como punto de arranque el lado Noroeste.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 414

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/08/2012 a hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Mario Escobedo** en el Inmueble denominado Los Paraísos, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular: s/Duplicado Santiago Ramírez y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2012.-

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 415

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Roberto Salim**, en el inmueble denominado Parte de Aragonés en el Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble, sobre el Camino Vecinal de la Costa.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 416

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Dario Margaria**, en el inmueble denominado Parte de Cabure Norte en el Dpto. Copo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste. Sobre Ruta Nacional N° 16.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 417

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/08/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Miguel Díaz**, en el inmueble denominado Parte de Cabure Norte en el Dpto. Copo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 418

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2012 a hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Abel Alcides Ibañez**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1, Designado c/Lote "C" - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la M.F.R. 13-1214, **Titular Registral:** **MARCELA ALEJANDRA LARROSA** (DNI N° 20.185.464), estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este (sobre la ruta 89

que une Loreto con Frías).

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2012.-

MARIA ASUNCION RUIZ - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 419

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9/08/2012 a hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: E.D.E.S.E. S.A., en el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en la Av. Belgrano (s) N° 1.824 del B° Belgrano, Ciudad Santiago del Estero, Dpto. Capital, sin inscripción dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2012.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 06 agosto - v. 08 agosto -

CIVIAL S.R.L.**SANTIAGO DEL ESTERO****Ampliación de Objeto Social**

Mediante asamblea de socios del 11/06/12, se dispuso ampliar el objeto social del contrato societario (contenido en la cláusula 3 del instrumento) en el rubro minería, mediante la exploración, explotación, comercialización de minerales propios o de terceros así como cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con la industria extractiva de minerales y áridos y toda actividad expresamente regulada por el Código de Minería.-

Santiago del Estero, del dos mil doce.-

Dr. **CLAUDIO FERREYRA ODDONE** - Abogado

N° 217.263 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

TRYANA S.R.L.**SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil doce, se

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

reúnen en el domicilio de calle Buenos Aires N° 778, los señores **MARTIN EDUARDO FERREYRA**, DNI N° 12.017.462, argentino, mayor de edad y **SILVINA EDITH LUCATELLI**, DNI N° 16.771.684, argentina, mayor de edad, quienes de común acuerdo resuelven modificar la cláusula primera del contrato de sociedad de responsabilidad limitada por razones de Homonimia, el que queda redactado de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACION: Queda constituida entre los firmantes la sociedad que girará bajo la razón social de "**TRYANA S.R.L.**".

Asimismo con respecto a lo descripto en la cláusula "TERCERA" del objeto social, FINANCIERA se deja aclarado que la misma NO SE ENCUENTRA comprendida en la Ley de Entidades Financiera.

De total conformidad con las modificaciones introducidas, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico en el lugar y fecha arriba indicados, facultándolo al Dr. Gabriel Alejandro Linari para tramitar la inscripción de la reforma efectuada.

Dr. GABRIEL LINARI - MP 2668.
N° 217.222 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 200 - \$ 45,00.-

GAVINA S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINACION SOCIAL:
GAVINA S.R.L.
FECHA DE CONTRATO: 04 de Julio de 2012.

SOCIOS: NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI N° 21.345.850, con fecha de nacimiento 04/03/1970 domiciliado en Alemania N° 2080 Barrio Los Inmigrantes de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, **NATALIA AMELIA DI LUCA**, argentina, casada, de profesión comerciante, DNIN° 25.946.695, fecha de nacimiento: 20/06/1977, con domicilio en Misiones N° 161, Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del

Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero y **XIMENA GABRIELE ROJIDO DI LUCA**, argentina, soltera, de profesión comerciante, DNIN° 37.734.382, fecha de nacimiento: 11/12/1993, con domicilio en Misiones N° 161, Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: **COMERCIAL:** Mediante compra, venta, permuta, consignación y/o representación, comercialización y distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios.

CONSTRUCTORA: Construcción de Edificios, obras viales, desagües y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

DOMICILIO LEGAL: Av. Rivadavia (O) N° 421 de la Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero.

DURACION DEL CONTRATO: 20 Años.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-) que se divide en CIEN (100) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente forma: Socio NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) Socio NATALIA AMELIA DI LUCA, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) y Socio XIMENA GABRIELE ROJIDO DI LUCA la cantidad de Veinte (20) cuotas, por la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) La integración se efectúa en bienes no dinerarios de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial suscripto por los socios por separado firmado por el Contador Público Ricardo Pablo García, Matricula Profesional N° 793, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, habiéndose valuado dichos aportes a los precios de adquisición, conforme a las

facturas de compras y a los precios de plaza, el valor de los bienes considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Gerencia Será ejercida por el Socio NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO, que durará en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad.

C.P.N. RICARDO PABLO GARCIA Mat. Prof. N° 793 cpcese.

Dr. MARIA MERCEDES GOROSTIAGA Mat. Prof. N° 2865 Colegio de Abogados de Santiago del Estero

Cr. RICARDO PABLO GARCIA - C.P.

N° 217.265 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 400 - \$ 92,50.-

"PROVIAL
SANTIAGO S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad

En Santiago del Estero, Dpto. Capital, 19/07/2012; **DIEGO HERNAN REDDI**, DNI 22.243.098, CUIT N° 20-22243098-5, argentino, mayor de edad, soltero, de 40 años, nacido el 23 de Septiembre de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 237, B. Centro de Santiago del Estero; **MAURICIO ALBERTO REDDI**, DNI 24.346.928, CUIT 20-24346928-8, argentino, mayor de edad, casado, de 37 años, nacido el 06 de Abril de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 372 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero; **DANIEL ADOLFO PERETTI**, DNI N° 16.403.861, CUIT 20-24346928-1, argentino, mayor de edad, casado, de 48 años, nacido el día 03 de Enero de 1964, de profesión abogado, con domicilio en calle Alberdi N° 148 Barrio Centro de la Ciudad de Portaña, Pcia. de Córdoba; y **SERGIO WALTER ARMANDO**, DNI N° 16.372.853, CUIT 20-16372853-3, argentino, mayor de edad, casado, de 49 años, nacido el día 03 de Julio de 1963, de profesión empresario, con domicilio en calle Italia N° 570 de la Ciudad de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Morteros, Pcia. de Córdoba.

DENOMINACION - DOMICILIO: "PROVIAL SANTIAGO S.R.L.", calle Chacabuco N° 436 de la Ciudad de Santiago del Estero.

PLAZO: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico-mecánicas que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores livianos y pesados como así también moto vehículos de todo tipo y de la inspección de las emisiones contaminantes de los vehículos entre otros. Ser concesionaria de sistemas de cobro de peajes en rutas nacionales y/o provinciales dispuesta tanto por el gobierno provincial o nacional. Explotación de sistemas electrónicos controladores de tránsito, en lo que se refiere a los instrumentos de medición sonoros, de gases y con soporte gráfico en lo que hace a la constatación de multas de infracción. Explotación de sistemas de parquímetros y todo tipo de sistemas de medición de estacionamiento urbano. Podrá celebrar todo tipo de contratos, con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, Compraventa, importación, exportación, permuta, almacenamiento, arrendamiento, distribución, reciclado, intermediación, valoración, recolección, separación, recupero, cesión, consignación, mandato y representación de artículos, elementos, instrumentos, insumos, repuestos, accesorios, y toda clase de suministros destinados al rubro automotor y/o vehicular. Construir sobre bienes inmuebles o muebles toda clase de derechos reales, efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, efectuar representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Así también podrá

realizar asesoramiento, mantenimiento, reparación, reacondicionamiento, funcionamiento, reciclaje de artículos y equipos citados precedentemente, los que serán impartidos, adquiridos, distribuidos, trasladados, almacenados, reacondicionados por personal apto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Se aclara que se encuentra prohibido realizar corretaje inmobiliario.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de Gerente designado por Reunión de Socios y durará tres años. Se designa al Sr. **SERGIO WALTER ARMANDO**.

GARANTIA: Depositar en la caja de la sede social la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión.

FISCALIZACION: Seprescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

NOELIA ZANICHELLI - Abogada.
N° 217.272 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 600 - \$ 155,00.-

HUAINA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Santiago del Estero a los Dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, entre el C.P.N. **EDUARDO DIVI**, argentino, casado, DNI 12.075.850, nacido el 15 de Mayo de 1956, de ocupación Contador Público Nacional, con domicilio en calle José de Achával N° 628 de esta ciudad, la Sra. **ROSANA JOSEFINA MONTENEGRO**, argentina, casada,

DNI 14.054.322, nacida el 4 de Septiembre de 1959, de ocupación Artista Plástica, con domicilio en calle José de Achával N° 628 de esta ciudad, la Srta. **SOL JOSEFINA DIVI MONTENEGRO**, argentina, soltera, DNI N° 30.739.033, nacida el 31 de Diciembre de 1983, de ocupación arquitecta, con domicilio en calle José de Achával N° 628 de esta ciudad, la Srta. **ROCIO SOFIA DIVI MONTENEGRO**, argentina, soltera, DNI N° 31.729.463, nacida el 28 de Septiembre de 1985, de ocupación estudiante, con domicilio en calle José de Achával N° 628 de esta ciudad, **CONVIENEN** en celebrar el presente Contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Constituyen una sociedad comercial cuya Denominación será " **HUAINA S.R.L.**".

SEGUNDA: DOMICILIO Tendrá su domicilio legal en calle Avellaneda N° 270 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia y de la República Argentina.

TERCERA: OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, las siguientes operaciones: a) la venta de ropa, calzados, carteras, artículos de marroquinería y accesorios en general, como así también la venta de otros productos que no estén expresamente prohibidos por este contrato.- b) Agrícola-Ganadera: la explotación agrícola, ganadera y forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante cultivo general, forestación, acopio, recolección, clasificación, envase, mediante cría, engorde, compra y venta de semovientes.- c) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, por cuenta propia, o por medio de Franquicias, Consignación, Representación y/o Comisión. Puede

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

celebrar contratos y/o presentarse en actos licitatorios o concursos de precios públicos o privados y/o todo otro acto que fuere afín a su objeto. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes. Para tomar decisión de asociarse o integrarse a otras sociedades y/o tipo de entidades captadas por la Ley 19550 y sus modificatorias, se requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social a estos efectos.

CUARTA: CAPITAL El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dividido en CINCUENTA Cuotas de pesos MIL (\$ 1000.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Socio Eduardo Diví, la cantidad de CUARENTA Y UN (41) cuotas, por un total de pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000.-), la Socia Rosana Josefina Montenegro la cantidad de TRES (3) cuotas, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), la Socia Sol Josefina Diví Montenegro la cantidad de TRES (3) cuotas, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), y la Socia Rocio Sofia Diví Montenegro la cantidad de TRES (3) cuotas, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000.-). El capital antes referenciado es integrado en su totalidad en efectivo por los socios en este acto.

QUINTA: PLAZO El plazo de duración de la sociedad se fija en VEINTE (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio C.P.N. Eduardo Diví, quien revestirá el cargo de GERENTE. En tal calidad representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad,

sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con entidades financieras, establecer sucursales y otras especies de representaciones dentro o fuera del país.

SEPTIMA: CIERRE DE EJERCICIO El día 31 de Agosto de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

OCTAVA: DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Luego de efectuarse las amortizaciones y la retención para las reservas legales, los dividendos que resulten por ganancias líquidas y realizadas se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: REUNION DE SOCIOS Los socios se reunirán cuando lo requiera cualquiera de ellos, y la convocatoria se hará por citación personal. Las resoluciones se adoptarán en forma conjunta. Se llevará un Libro de Actas en los que se asentarán las decisiones que tomen los socios en las reuniones, las que deberán estar suscriptas por ambos.

DECIMA: CESION DE CUOTAS Las Cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo del otro socio. El Socio que se propone ceder sus cuotas partes, deberá otorgar una primera opción de compra al otro socio. A dicho efecto efectuará una oferta irrevocable por el término de 30 días, a contar de la fecha de notificación fehaciente de la oferta de venta. El precio y forma de pago serán los que pacten libremente las partes. Vencido el plazo sin que el otro socio se haya manifestado en forma fehaciente su decisión de aceptar la oferta de venta, podrá el socio enajenante vender sus cuotas a un tercero dentro de los sesenta días siguientes, vencidos los cuales será obligatorio dar una nueva opción de compra al otro socio por sesenta días.

DECIMA PRIMERA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar la representación por la parte del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos, y en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. En caso de que los herederos decidan retirarse de la sociedad, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

DECIMA SEGUNDA: DISOLUCION La sociedad se disolverá por las causales previstas en la Ley y en dicho caso se nombrará un liquidador con las facultades y obligaciones que establece la normativa legal, prefiriéndose para esas funciones al socio que revista la calidad de Gerente. El liquidador ejercerá la representación de la Sociedad estando facultado para la realización del Activo y la cancelación del Pasivo. Su designación deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El C.P.N. acepta en este acto, la designación como Gerente.

Se autoriza además por medio de la presente a la Escribana Pia Urueña, para que gestione y solicite la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, previa autorización de la Autoridad de Contralor. A tal efecto se la faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, como así también desglosar y retirar constancia de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se lo faculta para interponer en su caso, los recursos que la Ley 19550, Código Civil, Comercial y Código de Procedimientos de la Provincia establezcan, firmando todos los escritos y documentos que se requieran, hasta lograr la inscripción definitiva de la sociedad.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precitados.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MARIA PIA M. URUEÑA - Escribana
N° 217.266 - e. 6 agosto - v. 6 agosto
- p. 1.120 - \$ 282,50.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 053/12.**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 053/12, Expediente N°
4640-25-12.-** Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 282 "P", de fecha
18-07-12, Para la Provisión de:
**"CEPILLOS BARRENDEROS
CON CABO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
105.200.- Pesos: Ciento Cinco Mil
Doscientos.-

DESTINO: Dirección de Servicios
Urbanos.-

APERTURA: 23-08-12 - **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA. (10) - Diez
Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 110,00.-

Pesos Ciento Diez.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección
de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS.** Hasta el día 22-08-12, en
la Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°
225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 03 Agosto del
2012.-

REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director - Compras Suministros y
Bienes Patrimoniales

N° 217.268 - e. 06 agosto - v. 08
agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y**

ESCRITA N° 22/2012 2°

LLAMADO

AUTORIZADO POR

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 3.450/2012.**

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/Adq. De medicamentos
con destino a Pacientes
Ambulatorios de Escasos Recursos y
la Provisión al Programa Provincial
Control de Tabaco.**

EXPEDIENTE N°: 118/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
116.212,00 (son pesos ciento dieciséis
mil doscientos doce).

FECHA Y HORA DE APERTURA:
24 de Agosto del 2012 a las 10,00 hs.,
o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento
Contrataciones - Dirección General de
Administración del Ministerio de Salud
y Desarrollo Social; sito en Avda.
Belgrano (S) N° 2050, ciudad de
Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES:
podrán consultarse en la citada
repartición, donde se encuentran a
disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00
(Doscientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 06 agosto - v. 08 agosto -